



Montevideo, 17 FEB 2016

Acta N°6
Res. N° H
Exp. N° 2016-25-1-000209
Trámite 943/15.
PAEMFE/AV/mht

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento de encuentros de equipos directivos y docentes de Centros Educativos Rurales 2016.

RESULTANDO: Que se realizarán dos (2) encuentros de directores y profesores para la actualización de prácticas docentes e intercambios de experiencias, en junio/julio y setiembre/noviembre.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en la línea correspondiente al POA 2016: Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto estimado hasta \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos) que serán financiadas con cargo a fondos de contraparte local, del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Que el presupuesto es:

Concepto	TOTAL (\$)
Alimentación	60.000
Traslados	60.000
Imprevistos	30.000
Total	150.000

3) Que consta el informe de disponibilidad N° 17/15 por un monto de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos), con cargo a fondos de contraparte local, del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

ATENTO: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACION PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de los encuentros de equipos directivos y docentes de Centros Educativos Rurales - 2016, las que serán imputadas en el POA 2016,



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto estimado de hasta \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos) que serán financiadas con cargo a fondos de contraparte local, del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, según presupuesto del Considerando 2).

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar una partida a rendir cuenta y/o reintegro de gastos por un monto de hasta \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos), a nombre de Alfredo Changala, con cargo a fondos de contraparte local, del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, para solventar gastos derivados de traslados, alimentación e imprevistos.

3) Aclarar que el otorgamiento y/o reintegro de dichas partidas quedará sujeto a la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

4) Dejar constancia que en la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Publíquese en la página web de la ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Martorel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública